



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(SERVICIOS DE TERCEROS – TÉCNICO SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL I)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES**

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020–2021.

a) Justificación de la necesidad

En el marco del calendario electoral, existen actividades electorales de seguimiento a notarios y notarias que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

b) Objetivos de la Unidad Solicitante

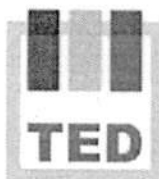
Garantizar el Seguimiento y Monitoreo a las actividades que llevara a cabo la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación, durante el Proceso de Elecciones Subnacionales 2021 a cargo del Tribunal Electoral de Departamental de Chuquisaca.

c) Objetivo de la Contratación

Técnico de Seguimiento al Proceso Electoral I, para realizar tareas inherentes al seguimiento y monitoreo a notarios y notarias electorales para las actividades programadas en el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

d) Servicios de terceros – Técnico de Seguimiento al PE I

- Apoyo en instalación, configuración, capacitación, administración y generación de reportes del Sistema de Monitoreo de Notarios Electorales.
- Seguimiento y monitoreo constante del avance en cada uno de los módulos con los que cuenta el Sistema de Monitoreo de Notarios Electorales.
- Apoyo en procesos administrativos de las unidades de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación del TED-CH.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación
- Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior.
- Realizar los informes de los resultados obtenidos en sus actividades e informes estadísticos y presentarlos al inmediato superior.

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Egresado o Titulado de la carrera de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Sistemas o ramas afines.
- Experiencia en procesos electorales. (deseable)
- Experiencia en manejo de sistemas informáticos (deseable)
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en días sábados, domingos y feriados.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**1.1. PRECIO REFERENCIAL**

| Ítem | Características técnicas | Cant. | Unidad de medida | Precio Total en Bs. | Monto Literal |
|---|---|-------|------------------|---------------------|--|
| 1 | SERVICIOS DE TERCEROS – TECNICO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL I POR 66 DIAS | 1 | Persona | 10.560,00 | Diez mil quinientos sesenta 00/100 bolivianos. |
| Monto Total en Bs.: Diez mil quinientos sesenta 00/100 bolivianos. | | | | | 10.560,00 |

1.2. PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 66 días calendario, computable a partir de la firma de la orden de servicio.

LUGAR

El servicio se realizará en las oficinas de la Sección de Tecnologías de Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán N° 1, en horario electoral establecido para el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la **Responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.

1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

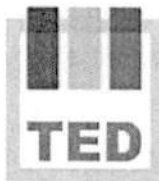
La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en **Ventanilla Única** del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en calle Vaca Guzmán #1, en sobre cerrado bajo el siguiente formato:

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:

TELÉFONO:

FECHA:



Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.
- Formulario de Declaración Jurada de No Impedimento firmada (descargar plantilla desde: http://Chuquisaca.oep.org.bo/transparencia_oep/información-de-contrataciones/)

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO.

La persona adjudicada deberá presentar:

- Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- SIGEP con cuenta activa
- NIT

En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción) junto al informe del servicio (realizado por la persona adjudicada), de acuerdo al siguiente detalle:

| FORMA DE PAGO | DIAS CALENDARIO (computable a partir de la suscripción de la orden de servicio) | % DE PAGO | PAGOS (Bs.) |
|---|--|-----------|------------------|
| Primer Pago | A los 33 días calendario | 50% | 5.280,00 |
| Segundo Pago | A los 68 días calendario | 50% | 5.280,00 |
| SON: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS | | | 10.560,00 |

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: Ing. Alfredo Zambrana Ramirez Unidad Solicitante INFORMACIÓN DE BASE DE Tribunal Electoral | Aprobado por: Ing. Joel Chaita Cordova JEFE DE SECCION DE TECNOLOGIA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Inmediato Superior | V°B° por: Abc. Lidia Rivas Guerra Autoridad Ejecutiva del Área VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca |
|---|---|--|